



RESOLUCIÓN

Expediente no 2022/14077 Convocatoria y concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia Competitiva.

Con fecha 7 de marzo de 2023, según informe del técnico de cultura y fiestas se pide la ampliación del plazo de presentación de solicitudes participación con el 32 concurso de prosa y poesía Sant Jordi 2023 que era inicialmente desde el viernes 10 de febrero hasta el viernes 10 de marzo de 2023 sea ampliado hasta **el viernes 24 de marzo 2023**

ANTECEDENTES

Que con fecha 7 de marzo de 2023 según informe del técnico de cultura y fiestas se solicita la ampliación del plazo de presentación de solicitudes

Que en fecha 22 de diciembre de 2022 vía resolución de alcaldía número 1868 se aprueba la publicación de las bases del 32 Concurso de Prosa y Poesía de Sant Jordi organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Palau-solità i Plegamans .

Que el plazo de presentación de solicitudes era inicialmente desde el viernes 10 de febrero de 2023 hasta el viernes 10 de marzo de 2023.

Que desde el área y dada la baja participación registrada a pocos días de finalizar el plazo (< 10% de ediciones anteriores) **se propone** , dada la importancia y arraigo popular de este certamen, **ampliar el plazo de presentación licitudes hasta el viernes 24 de marzo de 2023** .

Que la solicitud será necesario que se resuelva vía Resolución por Avocación de competencias dada la urgencia de la necesidad de la que se informa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que regula la ampliación de los plazos: « salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio oa petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de éstos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».



Ajuntament de
**PALAU-SOLITÀ
I PLEGAMANS**

Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que rigen el procedimiento: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La ampliación del plazo de presentación de solicitudes tendrá como límite que no se perjudiquen los derechos de terceros y que se respeten los principios de igualdad y no discriminación, por lo que no sólo se permite la presentación de solicitudes de nuevos interesados sino que también se permite modificar las solicitudes formuladas por quienes se inscribieron en el plazo inicial.

Dada la competencia de la alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 53.1.g) del Decreto 2/2003 de la Ley municipal del régimen local de Cataluña y el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dada la delegación de la competencia efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de junio de 2019 y publicada en el BOP con CVE 2019023268 de fecha 2 de julio de 2019.

Por tanto resuelto:

PRIMERO.- Ampliar el plazo inicial de presentación de solicitud de participación con el 32 concurso de prosa y poesía San Jordi 2023, inicialmente hasta el 10 de marzo ampliar el plazo hasta el 24 de marzo 2023

SEGUNDO.- Llevar a cabo las publicaciones oportunas, entre ellas, en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19/2014 de 29 de septiembre y , en la BDNS y en el RAISC

Palau-solità i Plegamans, 9 de marzo de 2023